



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD COMUNAL
R.C.O. / M.C.C. / R.P.M.M. / D.V.L. / A.L.G. - / k.v.v.



DECRETO EXENTO N° 4428 /
CAUQUENES, 27 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Convenio Docente Asistencial celebrado con fecha 25 de julio de 2023 entre I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcaldesa titular doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez y la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule, representada por su Rector don Sergio Patricio Morales Díaz.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, a través de su Dirección Comunal de Salud, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el art. 4° de la ley 18.695, dentro de las cuales, se encuentran aquellas relacionadas con la educación y la salud pública.
- Que, en virtud de lo anterior, por este acto se viene en aprobar Convenio Docente Asistencial celebrado con fecha 25 de julio de 2023, entre el municipio y el Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule, conforme al cual, el Departamento de Salud Comunal se constituirá en un polo clínico para la realización de cursos y prácticas clínicas necesarias para la carrera de Técnico en Enfermería del CFT San Agustín sede Cauquenes, en la medida que las condiciones de los establecimientos de salud lo permitan, para que realicen en sus dependencias, las prácticas intermedias y laborales, y cuya vigencia se extiende por dos años contados desde la fecha de su suscripción.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL**, celebrado con fecha 25 de julio de 2023, entre la **FUNDACION CENTRO DE FORMACION TECNICA SAN AGUSTIN DEL MAULE**, representada legalmente por su Rector don **SERGIO PATRICIO MORALES DIAZ**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, conforme al cual, el Departamento de Salud Comunal se constituirá en un polo clínico para la realización de cursos y prácticas clínicas necesarias para la carrera de Técnico en Enfermería del CFT San Agustín sede Cauquenes, en la medida que las condiciones de los establecimientos de salud lo permitan, para que realicen en sus dependencias, las prácticas intermedias y laborales, y cuya vigencia se extiende por dos años contados desde la fecha de su suscripción.
2. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el **CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL**, individualizado en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO(A) MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Control interno.
- c.c. Subdirección de Finanzas.
- c.c. Subdirección de Gestión Clínica.
- Archivo Unidad Jurídica de Salud.